

Propone Miguel Barbosa modificar la ley para remover al titular de la ASE

El Ciudadano · 26 de noviembre de 2021

Nora Merino dijo que no irán tras Francisco Romero Serrano, debido a que sólo vigilarán el uso de los recursos públicos de la ciudadanía



El titular de la Auditoría Superior del Estado (ASE) podría ser **removido de forma inmediata** por **incurrir en causas graves**, debido a que **propone modificaciones a la Constitución de Puebla** que presentó el **gobernador Miguel Barbosa Huerta** al Congreso de Puebla.

La iniciativa integral **propone cambios a los artículos 12, 57, 113, 114 y 125** de la Constitución del Estado de Puebla, que van desde el **desempeño hasta las sanciones** a las que se **hará acreedor por su “mal comportamiento”**.

Puedes leer: Crearán comisión que vigile trabajo de la Auditoría Superior del Estado

Para desempeñarse como auditor, se debe contar **con experiencia de**, al menos, **cinco años en materia de fiscalización, auditoría, responsabilidades, control interno, evaluación del desempeño u otros equivalentes**.

Además, se menciona que no podrán ejercer el cargo de titular de la Auditoría Superior del Estado quienes “dentro de los **tres años anteriores al nombramiento, hubiesen fungido como gobernador; titular de alguna dependencia o entidad del gobierno federal o local**, con excepción de los órganos responsables del control interno”.

Los diputados deberán resolver en el Congreso del Estado las causas de la remoción del titular de la ASE. “La **prohibición integral al senador; diputado federal o local; ministro, magistrado o juez del Poder Judicial Federal o del Estado**; presidente municipal o dirigente de partido político nacional o local, así como quienes hubiesen sido postulados para cualquier cargo de elección popular durante el año previo a la **emisión de la convocatoria respectiva**”.

Las causas de la destitución

La **modificación** de esta ley refiere que el titular de la Auditoría Superior del Estado **podrá ser removido**, exclusivamente, **por causa grave**, a través del **procedimiento especial que prevea la ley del Congreso**.

Serán **los diputados locales quienes resolverán** sobre la existencia de **las causas de la remoción del titular de la Auditoría Superior del Estado**.

También lee: [**Puebla, tercer estado con menor inflación, destaca Miguel Barbosa**](#)

La remoción causará efectos inmediatos y deberá procederse al nombramiento para un nuevo período.

Las causas graves que removerán a un auditor son:

- A. **Contravenir los principios a los que se debe ajustar la función de fiscalización conforme a esta Constitución y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;**
- B. **No satisfacer los requisitos o actualizar los supuestos de prohibición establecidos en el presente artículo;**
- C. **Ausentarse de sus labores por más de un mes sin que medie autorización del Congreso;**
- D. **Abstenerse de presentar en el año correspondiente, sin causa justificada, los informes previstos en la ley;**
- E. **Conducirse con parcialidad o aceptar la injerencia de los partidos políticos en el ejercicio la función de fiscalización, en el proceso de revisión de la Cuenta Pública, así como en los procedimientos de fiscalización y de imposición de sanciones;**
- F. **Obtener, sin justificación, una evaluación del desempeño no satisfactoria, a juicio del Congreso, durante dos ejercicios consecutivos;**
- G. **Incurrir en cualquiera de las conductas consideradas como faltas administrativas graves, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;**
- H. **Cualquier otra análoga a las anteriores prevista en la Ley y que afecte el buen despacho de la función de fiscalización y el combate a la corrupción.**

Vigilarán al auditor

En entrevista, la diputada Nora Merillo Escamilla explicó que el Congreso Local **creará una unidad técnica que colaborará con los integrantes de la Comisión Inspectora para evaluar de manera permanente al titular de la ASE.**

Negó que la iniciativa del gobernador sea dirigida al actual titular **Francisco Romero Serrano** y refirió que **se trata de una homologación a la ley federal.**

La diputada Nora Merino Escamilla aseguró que crearán una unidad técnica para evaluar a la ASE.

Dio a conocer que **la actual ley no tiene a nadie que “fiscalizará”** al organismo local, por lo que es **necesario**, con las reformas, **mejorar el desempeño y vigilar el uso de los recursos públicos de la ciudadanía.**

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  bit.ly/2T7KNTl

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano